



Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Carrera 21 No. 22A-33 - Teléfono 3885005 – Extensión 6027

Rad. No. 086383189003201900036-00

Referencia: Verbal – Divisorio - 1ª instancia – auto interlocutorio

Demandante: Viviana Marcela Castillo Castillo

Demandado: Rafael Edgardo Betancourt Puccini y otros

Secretaría.- Señor juez, a su despacho la presente litis, en la cual la parte demandada se encuentra notificada del auto admisorio y no se opusieron a la misma. Sírvase decidir al respecto.

Sabanalarga, abril 27 del 2022

El Secretario,

Rafael Guillermo Suarez Delgado

Sabanalarga, Atlántico, abril veintisiete (27) del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, el despacho procede a decidir previo lo siguiente:

Revisado lo actuado en este proceso, se observa que, fue decretada la división por auto, por lo que no, es más, sino fijar fecha para lleva cabo la audiencia donde se dictará la correspondiente sentencia.

Con base a lo antes expuesto, este despacho judicial,

Resuelve:

Fijese la fecha del día 20 de mayo del 2022, a las nueve de la mañana, para llevar a cabo la audiencia donde se dictará la correspondiente sentencia dentro del presente proceso Divisorio solicitado por Viviana Marcela Castillo Castillo.

Cítese a los apoderados de las partes.

Notifíquese y cúmplase

El juez,



RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

Proyectado por adolfo mario osorio osorio